



# *Resolución Jefatural*

**N° 214-2022-ONP/JF**

**DESIGNA EJECUTIVO DE DESARROLLO PROFESIONAL EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)**

Lima, 30 de diciembre de 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° 3805-2022-ONP/ORH, del 29 de diciembre de 2022, y el Informe N° 0347-2022-ONP/ORH, del 30 de diciembre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 822-2022-ONP/OAJ, del 30 de diciembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), publicada en el diario Oficial El Peruano el 5 de febrero de 2018, se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actualizado por Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, y por Resolución de Gerencia General N° 623-2022-ONP/GG;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 597-2022-ONP/GG del 16 de diciembre de 2022, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) Actualizado, Octava Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional, incluyendo el puesto de Ejecutiva/o de Desarrollo Profesional en la Oficina de Recursos Humanos, con código de puesto CA 02 02 159;

Que, mediante Informe N° 0347-2022-ONP/ORH, del 30 de diciembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa que, de la verificación efectuada sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, resulta viable la propuesta de designación en el puesto de Ejecutiva/o de Desarrollo Profesional en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) del señor Miguel Martín Aste Nuñez, de acuerdo a la propuesta formulada por la Oficina de Recursos Humanos conforme al Memorando N° 3805-2022-ONP/ORH, quien cumple con el perfil requerido en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la entidad y se encuentra presupuestado en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), con código del puesto CA 02 02 159, puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual se encuentra incluido el puesto de Ejecutiva/o de Desarrollo Profesional en la Oficina de Recursos Humanos. Del mismo modo, mediante Resolución de Gerencia General N° 623-2022-ONP/GG, del 29 de diciembre de 2022, se formalizan las modificaciones realizadas al Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en lo relativo al Cuadro N° 01 del Cuadro de Puestos de la Entidad de la ONP: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 822-2022-ONP/OAJ, del 30 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la designación conforme a la propuesta presentada;

Que, el artículo 79 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la Ley, según sea el caso, correspondiendo que dicha designación sea publicada en la página web de la entidad, mientras que el artículo 77 del mismo cuerpo legal establece el límite de puestos de servidores de confianza en una entidad, correspondiendo al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;



# *Resolución Jefatural*

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación de Ejecutivo de Desarrollo Profesional en la Oficina de Recursos Humanos**

Designase al señor Miguel Martin Aste Núñez como Ejecutivo de Desarrollo Profesional en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código del puesto CA 02 02 159, a partir del 1 de enero de 2023.

### **Artículo 2. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Miguel Martin Aste Núñez así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

### **Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos**

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa respecto a lo establecido en el artículo 1 de la presente Resolución.

#### Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:  
PARRA CASAS Luis  
Guillermo Grimaldo FAU 20254165035  
hard  
Motivo: Jefe  
Fecha: 30/12/2022 20:03:34-0500



Firmado digitalmente por:  
FLORES LEON Moises Danilo  
FAU 20254165035 soft  
Motivo: Director General  
de la ORH  
Fecha: 30/12/2022 16:49:46-0500



Firmado digitalmente por:  
REMY LLACSA Gaston Roger  
FAU 20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30/12/2022 19:32:49-0500



Firmado digitalmente por:  
DIAZ CALLIRGOS Jose Luis  
FAU 20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30/12/2022 17:27:44-0500